



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados sanción con fuerza de ley

DÍA NACIONAL DEL EMPRENDEDOR Y LA EMPRENDEDORA

Artículo 1º: Institúyese el **16 de noviembre** de cada año como el **Día Nacional del emprendedor y la emprendedora**, en reconocimiento a la labor, el esfuerzo y el aporte al desarrollo económico, social y cultural de la Nación por parte de las personas emprendedoras.

Artículo 2º: Incorpórese el "Día Nacional del Emprendedor y la Emprendedora" al calendario oficial de conmemoraciones de la República Argentina.

Artículo 3º: Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a promover actividades educativas, culturales y de fomento al emprendedurismo en el marco de esta conmemoración.

Artículo 4º: El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, impulsará campañas de difusión y sensibilización que reconozcan y fortalezcan el ecosistema emprendedor nacional.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

PAMELA CALLETTI
DPUTADA NACIONAL



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto crear el Día Nacional del Emprendedor y la Emprendedora por considerar que el emprendimiento es un motor fundamental para el desarrollo económico y social de nuestro país.

Esta una iniciativa que busca reconocer, destacar y valorar la labor y el esfuerzo de aquellas personas que se atreven a innovar y a generar oportunidades de crecimiento y desarrollo en nuestra Argentina.

Al instituir esta fecha, se promueve la cultura emprendedora y la innovación permanente, fundamentales para el desarrollo económico de la Argentina, impulsando la colaboración entre emprendedores, instituciones educativas, organismos gubernamentales y el sector privado. Además, promueve una actitud emprendedora basada en la iniciativa y la creatividad, generando un impacto positivo.

Cada 16 de abril, se celebra el Día Mundial del Emprendimiento. En nuestro país, esta fecha impulsará la promoción de políticas públicas orientadas a reconocer el papel fundamental de los emprendedores en el desarrollo económico y la generación de empleo. Su labor dinamiza la economía, y también inspira una cultura laboral que impacta positivamente en las generaciones futuras.

Por los motivos expuestos, la creación del Día Nacional del Emprendedor y la Emprendedora es una iniciativa para fomentar la educación empresarial que contribuye al desarrollo económico y social de la Argentina.

Solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.-

PAMELA CALLETTI

DPUTADA NACIONAL